

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicial y definitivamente si no se presentan alegaciones en el período de información pública, el Proyecto de Urbanización que desarrolla la UA.13, promovido por Carmelo Gómez Bonachera.

Someter a información pública el expediente durante quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los interesados podrán consultar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y hacer las alegaciones, por escrito, que estimen procedentes, según lo dispuesto en el artº 128 del Reglamento de Planeamiento.

Benahadux, 18 de enero de 1994.— El Alcalde-Presidente, Francisco Contreras Castillo.

AYUNTAMIENTO DE GOJAR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 261/94).

Don José Guzmán Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada).

HACE SABER

Que en sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 22 de diciembre de 1993, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Abrir un nuevo período de información pública por espacio de Un Mes, el expediente de Normas Subsidiarias y Complementarias del Municipios de Gójar, como consecuencia de las modificaciones introducidas en el mismo, y referido exclusivamente a las que se estiman como sustantivas según consta en el expediente».

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los que estuvieren interesados, durante el plazo de información pública, puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Gójar, 18 de enero de 1994.— José Guzmán Pérez.

AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN (JAEN)

EDCITO. (PP. 277/94).

Aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado 30 de diciembre, el Estudio de Detalle y el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 0.3-2ª fase, promovidos por este Ayuntamiento, quedan expuestos al públicos por plazo de 15 días, a fin de que quienes se encuentren afectados por la nueva ordenación puedan formular cuantas alegaciones tengan por convenientes a la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en los arts. 117 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 140 del Reglamento de Planeamiento.

El plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O. de la Junta de Andalucía.

Guarromán, 14 de enero de 1994.— El Alcalde, Francisco García Martínez.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 341/94).

Anuncio de Información Pública de Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencia 1.A (junio al Polideportivo).

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1994, «Proyecto de Urbanización de parcela sita en Sector A-1 junto al Polideportivo de Lucena (Córdoba)», promovido por D. Salvador Pérez Racero, redactado por el Arquitecto D. Juan González Prieto y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Demarcación de Córdoba, el día 15 de noviembre de 1992 al nº de expediente 1032 93, y «Estudio de Encauzamiento del Arroyo Agua Nevado en el Plan Parcial 1-A en Lucena», del mismo promotor y redactado por el Ingeniero de Caminos D. Rafael Jurado Luque, que ha de entenderse como parte integrante de aquél y que prevé dos modalidades de encauzamiento de dicho Arroyo, por conducción entubada o a cielo abierto, entre las que el Pleno municipal ha optado por la primera de ellas, se someten ambos instrumentos a información pública durante quince días, de conformidad con el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, a la vista de las cuales, este Ayuntamiento acordará sobre su aprobación definitiva, con las modificaciones que, en su caso, resulten pertinentes.

Lucena, 4 de febrero de 1994.— El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 346/94).

Angel Oliveros López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gelves.

Hace Saber. Que en Sesión Plenaria de fecha 4 de febrero de 1994, se procedió a la aprobación Inicial del Estudio de Detalle, relativo a terrenos incluidos en el Sector N.6 de las NN.SS. de Planeamiento.

Lo que se hace público durante el plazo de 15 días, a efectos de lo previsto en los arts. 117 y 118 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Gelves, 7 de febrero de 1994.— El Alcalde, Angel Oliveros López.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 355/94).

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace Saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión 7 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajustar alineaciones y volúmenes establecidos en Normas Subsidiarias así como abrir una nueva vía pública de uso exclusivo para acceso a garaje sito en Sector 2 de NN.SS. Municipales, manzana por encima del primer vial; promovido por D. Francisco Mendaza Montero, en representación de Mendoza Montero S.A. según proyecto redactado por el Arquitecta D. Luis Fernández Vizcaino.

Lo que se somete a información pública par plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el

BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Roquetas de Mar, 30 de julio de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE 1 PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL.

I.- PLAZAS QUE SE CONVOCAN Y DOTACION:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre de 1 plaza de Oficial de Policía Local, contenida en la Oferta de Empleo Público para 1.992 y encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y dotada con el sueldo correspondiente al grupo A, dos pagas extraordinarias, trienios, nivel de complemento de Destino 24, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para tomar parte en el concurso-oposición libre de 1 plaza de Oficial de la Policía Local será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, establecida en 65 años de edad.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros para hombres y 1,65 metros para mujeres.
- d) Estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.
- e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- f) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- g) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.
- h) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

i) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

III.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Los aspirantes presentarán instancias dirigidas al Illmo. Sr. Alcalde, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se entregarán en el registro General de la Corporación o en el Registro de la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar, de lunes a sábado, y de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el de la Provincia de Málaga y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

También podrán presentarse en la forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, que se ingresarán en la Caja del Ayuntamiento de Vélez-Málaga o en la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar, o bien mediante el sistema establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará resguardo de haber satisfecho los derechos de examen, así como los documentos acreditativos de los méritos a valorar en la fase de concurso.

IV.- ADMISION DE CANDIDATOS:

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y contendrá, además del lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, como Anexo único, la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos, con su correspondiente número de Documento Nacional de Identidad e indicación de las causas, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos. El plazo de subsanación de los defectos de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, será de diez días.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Alcaldía, por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

V.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION:

La fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios de la oposición, será publicado, al menos con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes para aquellos ejercicios que no puedan realizarse de una manera conjunta, se